

IV FORO Y V FERIA DE MOVILIDAD URBANA,
VEHÍCULOS Y TECNOLOGÍA SOSTENIBLE DE BENIDORM
DEL 12 AL 15 DE SEPTIEMBRE



BASES E INFORMACIÓN GENERAL

ajuntament  benidorm
concejalía de movilidad

CHANCE
oICES
Sustainable Business Assessment

aico
ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE COMERCIANTES DE BENIDORM Y PROVINCIA

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.
2. UBICACIÓN, FECHAS Y HORARIOS.
3. COMO PARTICIPAR DE EXPOSITOR.
4. BASES EXPOSITORES.
 - Puntos a tener en cuenta.
 - Elementos servicios adicionales espacio expositor.
 - Elementos extras de decoración.
5. CARPAS, ESPACIOS EXPOSICIÓN Y TEST & DRIVE.
6. MONTAJE Y DESMONTAJE.
7. VIGILANCIA Y CONTROL.
8. ACTIVIDADES Y EXPERIENCIAS COMPLEMENTARIAS.
9. AGUSTÍN PAYÁ EXPERIENCE
10. PROTECCIÓN DE DATOS.
11. PROGRAMA DE ACOMPAÑANTES.



BENIMOV 2019



BENIMOV 2021



BENIMOV 2022



BENIMOV 2023

1.- INFORMACIÓN GENERAL.

1.1.- La Concejalía de Movilidad Tráfico del Ayuntamiento de Benidorm, la Asesoría de empresas Chance and Choices junto con la Asociación Independiente de Comerciantes de Benidorm y Provincia (AICO), son los Organizadores del IV Foro y V Feria de la Movilidad Urbana, Vehículos y Tecnología Sostenible de Benidorm (en adelante Benimov).

1.2.- Benimov estará sometida a las correspondientes Ordenanzas Municipales de Benidorm para el buen funcionamiento de la misma.

1.3.- Se creará un Comité Organizativo (en adelante la Organización), quienes decidirán, aprobarán, prohibirán y tomarán las decisiones pertinentes para el buen funcionamiento del foro y la feria.

1.4.- La Organización está compuesto por:

- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benidorm.
- El/la Concejal/a de Movilidad.
- El/la Concejal/a de Comercio.
- Representante de Chance and Choices.
- Presidente/a de AICO.
- Un técnico municipal de la Concejalía de Movilidad.
- Un técnico de AICO.
- Miembros de la Junta Directiva de AICO y personas de apoyo que se designen.

1.5.- La Organización mantendrá las reuniones que considere necesarias para la coordinación entre sus componentes, mediante convocatoria realizada vía correo electrónico y/u otros medios de contacto que así se designen.

1,6.- La Organización mantendrá informada a los Miembros del Consejo de Movilidad, Accesibilidad y Energías Sostenibles del Ayuntamiento de Benidorm en calidad de Órgano Consultivo, trasladando la información, gestión, propuestas e informes que considere oportunas, en aras de dar la máxima transparencia y gestión de Benimov.

2.- UBICACIÓN, FECHAS Y HORARIOS.

2.1.- **BENIMOV 2024 EXPERIENCE se celebrará los próximos días 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2024.**

2.2.- El Foro se realizará en la sala de actividades del Ayuntamiento de Benidorm, ubicada en la 5ª planta de la plaza del Torrejón, y la Feria de exposición en la Avda, del Mediterráneo.

2.3.- Las ponencias y mesas redondas del Foro, se iniciarán a partir de las 09:30 horas del viernes día 13. Se dará apertura mediante un acto institucional de bienvenida por parte de la Organización, Colaboradores, Autoridades y el Concejal de Movilidad, éste último, inaugurará oficialmente la jornada.

2.4.- La apertura de la Feria tendrá lugar el día 13 de septiembre a las 11:00 horas. Sobre las 19:00 horas aproximadamente, se realizará la apertura oficial con la visita de las autoridades e invitados y prensa, quedando inaugurada la feria.

2.5.- El horario de la Exposición se iniciará a partir de las 11:00 hasta las 14:30 horas por las mañanas y desde las 18:00h. hasta las 21:30h. por la tarde, tanto el viernes 13 como el sábado 14. El domingo día 15, el horario por la mañana será el mismo y el de la tarde desde las 18:00 hasta las 20:00 horas.

2.6.- El periodo de inscripción como ASISTENTE al Foro, se iniciará desde el lunes día 5 de agosto hasta el miércoles 4 de septiembre (ambos inclusive).

2.7.- El periodo de inscripción como EXPOSITOR en la Feria, se iniciará desde el lunes día 20 de mayo hasta el lunes día 26 de agosto (ambos inclusive).

2.8.- La Organización programará actividades complementarias y de ocio destinadas para hacer más atractiva la feria y favorecer la visita a la misma.

La Organización podrá suspender o posponer cualquier actividad programada sin previo aviso.

2.9.- Vista de la ubicación de la Exposición de vehículos Benimov Experience 2024.



3.- COMO PARTICIPAR DE EXPOSITOR.

3.1.- CONTRATACIÓN.

La contratación de espacio se realizará cumplimentando el FORMULARIO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN que está colgada en la páginas web del Ayuntamiento de Benidorm www.benidorm.org y en la de Benimov www.benimov.es

Para que la reserva de espacio quede formalizada es imprescindible:

- a) Enviar el formulario firmado y sellado al correo de benimov@benimov.es
- b) En el momento de la inscripción se ha de abonar el primer pago del 50% del importe total del espacio y de los servicios solicitados en concepto de RESERVA BENIMOV 2024, y adjuntar comprobante de ingreso junto con el Formulario de Solicitud de Participación.
- c) Hasta que el pago no esté justificado, no se realizará la reserva del espacio a favor del solicitante y por tanto, la Organización podrá disponer de dicho espacio sin previo aviso.
- d) El 50% restante, deberá liquidarse antes del lunes día 26 de agosto (ambos inclusive).

3.2.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

Podrán solicitar su participación en BENIMOV las Compañías, Empresas, Pymes y Entidades Públicas y/o Privadas cuya actividad o fin, esté relacionada y/o vinculada con:

- El sector del automóvil, vehículos industriales, de transporte y de servicios

basados en tecnologías sostenibles o híbridas.

- Los vehículos, aparatos y estructuras de movilidad urbana dirigido a desplazar a las personas, mercancías o cosas y cuya tecnologías estén basadas en tecnologías sostenibles o híbridas.
- Las Compañías y/o Empresas auxiliares de piezas y servicios tecnológicos correspondientes a los vehículos, aparatos y estructuras de movilidad en las tecnologías mencionadas.
- Las Compañías y/o Empresas auxiliares de servicios que tengan relación con la movilidad y la sostenibilidad.

3.3. OBLIGACIONES:

- a) En el caso que el Expositor designe a otra Entidad, Empresa o Persona Jurídica o Física para efectuar cualquiera de los pagos relativos a su participación, deberá cumplimentar el apartado correspondiente del formulario de participación.
- b) En todo caso, si la entidad designada como Empresa o Persona Jurídica de facturación, no se hiciese cargo de los citados pagos en los plazos indicados el Expositor hará frente a los mismos.
- c) No se autorizará la ocupación del espacio ni se hará entrega al Expositor, que no haya abonado en su totalidad el espacio contratado más los gastos de los servicios solicitados, arreglo a lo indicado en estas bases y/o anexos si los hubiere.

3.4. ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

La Organización asignará los espacios a su discreción, valorando positivamente los siguientes criterios:

- a) Por orden del día y hora en la recepción como Expositor del formulario de solicitud junto con el justificante de ingreso del importe total del espacio y de los servicios contratados.
- b) Por orden del día y hora en la recepción como Colaborador del formulario de solicitud y de la copia del justificante de ingreso del importe total del espacio y los servicios contratados.
- c) No mantener ninguna deuda pendiente con la Asociación.

4.- BASES EXPOSITORES.

PUNTOS A TENER EN CUENTA

4.1. Benimov mantiene una uniformidad en la decoración exterior general para todos los Expositores.

4.2. La Organización autoriza a los Expositores a la colocación de elementos extras de decoración y marketing siempre y cuando, dichos elementos no exceda su parte frontal del espacio contratado e invada el espacio del Expositor colindante.

4.3. Los costes extras de decoración por elementos adicionales, serán a cargo del

Expositor.

4.4. No está permitido clavar, agujerear, pintar o utilizar adhesivos no removibles en los paneles, suelos, mobiliario o instalaciones de la estructura contratada (carpa), es necesario utilizar cinta de doble cara homologada. En el caso de deterioro del material alquilado por la realización de algunas de las acciones anteriormente mencionadas y/o similares, supondrá un recargo directo a la empresa expositora.

4.5. Las empresas expositoras cuyas paredes de las carpas miren a los pasillos, podrán abrir las lonas y disponer del espacio a modo de escaparate, quedando terminantemente prohibido el uso, invasión y colocación de vehículos, aparatos, carteles, productos o imágenes o cualquier otro elemento que sobresalgan de las carpas o cuelguen de las mismas invadiendo el espacio común. Aquellas empresas que incumplan con este punto podrán ser sancionadas por la Organización llegando incluso a vetarles para la siguiente edición.

4.6. CESIÓN DEL ESPACIO.

No está permitido ni el realquiler, ni la comercialización, ni la cesión parcial o total del espacio contratado ni de los derechos adquiridos por el contrato de exposición a terceros, ni se admitirá la ocupación del espacio por varios Co-Expositores, salvo previa autorización por parte de la Organización.

4.7. ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN.

La firma y presentación del formulario de solicitud, comporta la aceptación total de las Normas Generales que se establecen en estas bases y/o anexos si los hubiere.

4.8. CLAUSURA DE UN EXPOSITOR.

La Organización podrá informar, advertir y hasta expulsar a un Expositor durante el periodo de montaje o celebración de la feria, en caso de incumplimiento de las bases de participación, sin que exista ninguna obligación por parte de la Organización de conceder al Expositor afectado, indemnización alguna ni reintegro de las cantidades abonadas por su participación.

4.9. PUBLICIDAD.

- a) Durante la celebración de la feria está prohibida la exhibición en el stand, de productos o publicidad no pertenecientes a la propia empresa expositora.
- b) Los expositores podrán realizar publicidad de sus productos fuera de sus stands.
- c) No está permitido por tanto, la publicidad y el reparto de folletos de propaganda en zonas externas del recinto ferial, como así se recoge en la Ordenanza Municipal.
- d) Queda terminantemente prohibido el reparto de publicidad de los no Expositores, tanto en el interior como en el exterior del recinto ferial, por lo que deberá evitarse extremando la vigilancia, y si se detecta esta situación, se procederá a la retirada de todo el material existente y la pertinente denuncia a las autoridades competentes. El servicio de seguridad controlará el cumplimiento de esta normativa.

4.10. CONDICIONES FINANCIERAS:

CALENDARIO DE PAGOS.

- a) Periodo de inscripción desde el lunes 20 de mayo al lunes 26 de agosto ambos inclusive, realizando un pago inicial del 50% del coste total

contratado.

- b) El pago del 50% restante se abonará antes del lunes día 26 de agosto.
- c) Antes de la ocupación y montaje de cualquier zona, deberá haber liquidado todas las facturas y servicios contratados.

4.11. COMO ABONAR LAS FACTURAS.

- Mediante el Ingreso/Transferencia a las siguiente cuenta bancaria:
TITULAR: Asociación Independiente de Comerciantes de Benidorm y Provincia (AICO).
ENTIDAD: Banco Sabadell
CONCEPTO: EXPOSITOR BENIMOV 2024
NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES44-0081-7330-0200-0173-9881
IMPORTE: SEGÚN LA ELECCIÓN QUE FIGURA EN LA TABLA DEL PUNTO Nº.5.1

4.12. ANULACIONES.

- a) El Expositor podrá realizar la anulación o renuncia a la participación, mediante un escrito dirigido a la Organización al correo electrónico a contacto@benimov.es. Si la anulación o la renuncia a participar en la feria se comunicase dentro de los 10 días naturales anteriores a la celebración del evento, las mismas, comportarán la PENALIZACIÓN Y PÉRDIDA de las cantidades entregadas hasta esa fecha y la obligación al pago del resto del importe pendiente por el espacio contratado, todo ello en concepto de daños y perjuicios causados a la Organización.
- b) Si por cualquier razón no imputable a la Organización ésta, tras la aceptación de participación no pudiese poner el espacio o carpa adjudicada a disposición del Expositor, éste sólo tendrá derecho al reembolso de la cantidad ya satisfecha, sin que la Organización deba indemnizar por los perjuicios, las pérdidas, el lucro cesante, etc... sufridos por el Expositor.
- c) De igual modo, la Organización podrá suspender la celebración de cualquier actividad, exposición y/o acción por motivos ajenos a la misma, ó si, a su exclusivo juicio, no se ha completado un número suficiente de espacios para garantizar la correcta celebración de la feria, teniendo el Expositor en ese caso derecho a percibir únicamente el reembolso de la cantidad ya satisfecha, y sin que la Organización deba indemnizar por los perjuicios, las pérdidas, el lucro cesante, etc... sufridos por el Expositor.

4.13. HOJAS DE RECLAMACIONES.

- a) La Organización pondrá a disposición de los Expositores y visitantes, hojas internas para cuantas sugerencias, reclamaciones o quejas quieran realizarse y que serán depositadas en el espacio que la Organización tendrá habilitada en la misma feria.
- b) Asimismo, en cumplimiento de la normativa vigente, los Expositores y Colaboradores, deberán tener en su posesión las Hojas Oficiales de Reclamaciones, para aquellos visitantes que las soliciten. Constan de cuatro ejemplares autocopiables, siendo los ejemplares de color blanco y verde para quien reclama y el rosa y amarillo para la Organización o Institución.

4.14. SEGURO.

- a) Ni el Ayuntamiento de Benidorm, ni Chance and Choices ni AICO, se hacen responsables de los productos expuestos en los stands o carpas contratadas ni de la utilización para su exposición.
- b) Por parte de AICO y como Coorganizadores, se contratará una PÓLIZA DE

RESPONSABILIDAD CIVIL, para dar cobertura a terceros durante la visita a BENIMOV.

- c) Existen varios supuestos que el seguro no cubre, como el hurto o los daños originados por el propio Expositor, etc... en cualquier caso, se ruega encarecidamente que el Expositor controle los productos expuestos sobre todo en los períodos de montaje, desmontaje y durante el horario de apertura.
- d) Con el objetivo de colaborar en ese control, el servicio de seguridad privado del recinto podrá solicitar a la/s persona/s que quiera/n abandonar el recinto con artículo/s de valor, la identificación del mismo y la autorización expresa del Expositor para la salida de los artículos si fuera necesario.

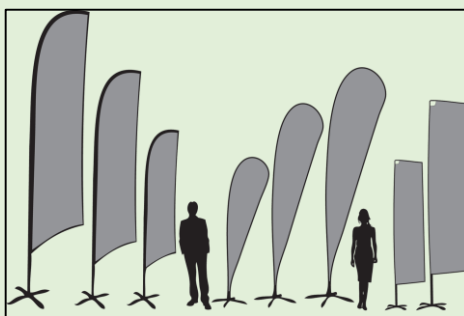
4.15. ELEMENTOS Y SERVICIOS ADICIONALES ESPACIO EXPOSITOR.

La Organización en aras de unificar el criterio estético externo, ofrece la posibilidad a los participantes de poder contratar los elementos y servicios que necesite ampliar e incluirlo en su espacio contratado y que le facilitamos para que pueda completarlo a sus necesidades comunicándolo en el momento de la inscripción.

Ejemplos elementos de decoración extra.



ARCO HINCHABLE



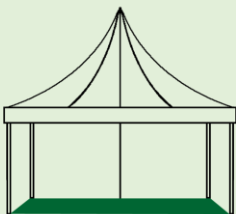
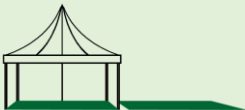
BANDEROLAS



TOTEM

5.- CARPAS, ESPACIOS EXPOSICIÓN Y TEST & DRIVE.

5.1. Espacios disponibles:

ESPACIO EXPOSITORES	MEDIDAS	SERVICIOS INCLUIDOS	PRECIO	PRECIO C/IVA
	3x3 (9m ²)	CARPA CON MOQUETA + CUADRO ELÉCTRICO + FOCO + SEGURO + VIGILANCIA PRIVADA 24 HORAS + ROTULACIÓN + 4 CREDENCIALES + CAMPAÑA PUBLICIDAD + 1 CONDUCCIÓN VIP PILOTO PROFESIONAL D. AGUSTÍN PAYÁ.	990,00€	1.197,90€
	3x3 + *5x3 ESPACIO (24m ²)	CARPA CON MOQUETA + ESPACIO EXPOSICIÓN+ CUADRO ELÉCTRICO + FOCO + SEGURO + VIGILANCIA PRIVADA 24 HORAS + ROTULACIÓN + 4 CREDENCIALES + CAMPAÑA PUBLICIDAD + ESPACIO ADICIONAL EXPOSICIÓN + 2 CONDUCCIONES VIP PILOTO PROFESIONAL D. AGUSTÍN PAYÁ.	1.289,26 €	1.560,00€

*Espacio ampliable a los vehículos a exponer. Consultar con la organización.

5.2. TEST & DRIVE.

La Organización pone a disposición de los Expositores un espacio de estacionamiento para los vehículos de pruebas (test & drive) que estén presentes en la feria.

5.3. UBICACIÓN.

En la avenida de Bilbao.

5.4. UTILIZACIÓN.

Para poder disponer de este espacio es importante que tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Deben comunicar a la Organización mediante el formulario de participación el modelo y la cantidad de vehículos disponibles.
- b) Para los vehículos disponibles la organización facilitará al expositor un cartel anunciador para su colocación en el interior del vehículo con el mensaje: "VEHÍCULO DISPONIBLE. ACÉRCATE A LA CARPA DE MI MARCA. ¡PRUÉBAME!"



6.- MONTAJE Y DESMONTAJE.

6.1. El Expositor se compromete a la ocupación del espacio contratado a partir del día anterior al comienzo de la feria, es decir el jueves 12 de septiembre.

6.2. El horario del montaje será desde las 15:00 horas del jueves 12 hasta las 10.00 horas del viernes 7. En caso que un Expositor necesite más tiempo de montaje, deberá comunicarlo a la Organización.

6.3. La entrada de los vehículos de montaje y empleados a la zona de exposición cuyo cometido sea la carga, descarga de materiales y/o montaje de la estructura, deberá comunicar el número de matrícula y modelo de vehículo antes del 2 de septiembre, para emitir la correspondiente tarjeta de autorizado e identificación por parte del departamento Municipal competente y de la Organización.

6.4. DESMONTAJE Y SALIDA DE MERCANCIAS.

El día 15 de septiembre y una vez finalizado el evento, los expositores dispondrán hasta las 00:00 h. para la salida de mercancías y desmontaje. En caso de que un expositor necesite más tiempo de desmontaje, deberá comunicarlo a la organización.

7. VIGILANCIA Y CONTROL.

7.1. VIGILANCIA DE ÁREAS DE EXPOSICIÓN Y PERTENENCIAS DEL EXPOSITOR.

- a) La Organización, dotará de medios y equipos profesionales homologados de seguridad, compuesto por Agentes del Cuerpo Nacional de Policía, Agentes del Cuerpo de la Policía Municipal de Benidorm, Guardias Jurados y Auxiliares de Vigilancia (personal cualificado y certificado para garantizar en todo momento la seguridad antes y durante la celebración del certamen), para mantener el orden y la seguridad tanto a los Expositores, como a los Visitantes.
- b) Como tal, en el interior de las áreas de exposición, se establecerá un servicio de vigilancia privada dirigido al cumplimiento de las responsabilidades descritas en este capítulo. Entre los cometidos de «orden público y «vigilancia general» encomendados, se encuentra comprendida la obligación de prevenir, evitar y perseguir, en la medida de lo posible, la comisión de delitos de cualquier índole. En este sentido, queda entendido que no se trata de un servicio de

vigilancia específica a todos y cada uno de los stands y de sus pertenencias, sino de seguridad preventiva de carácter general.

- c) De acuerdo con lo anterior, la Organización no se responsabilizan del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada carpa, ni de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de montaje y/o espacios de exposición antes, durante ni después de la celebración de la feria, salvo que exista responsabilidad suficientemente probada del personal que dichos daños queden estar incluidos en las coberturas del seguros obligatorio de Responsabilidad Civil.
- d) La vigilancia y seguridad de las pertenencias particulares de cada espacio contratado es, por tanto, responsabilidad exclusiva de cada Expositor.
- e) La Organización pone a partir del día 12 de septiembre a partir de las 21:00 horas el servicio de la vigilancia privada ininterrumpidamente hasta el día 15 a las 21:00 horas.

7.2. PUBLICIDAD DE LOS EXPOSITORES.

- a) Durante la celebración de la feria está prohibida la exhibición en el stand o carpa, de productos o publicidad no pertenecientes a la propia empresa expositora.
- b) Los Expositores podrán realizar publicidad de sus productos fuera de sus stands y siempre y cuando no invadan el espacio interior de otro expositor.
- c) No está permitido por tanto, la publicidad y el reparto de folletos de propaganda en zonas externas del recinto ferial, como así se recoge en la Ordenanza Municipal.
- d) Queda terminantemente prohibido el reparto de publicidad de empresas y negocios no Expositores, tanto en el interior como en el exterior del recinto ferial, por lo que deberá evitarse extremando la vigilancia, y si se detecta esta situación, se procederá a la retirada de todo el material existente y la pertinente denuncia a las autoridades competentes. El servicio de seguridad controlará el cumplimiento de esta normativa.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

8.1 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

- a) La Organización dará visto bueno a las actividades que el Colaborador pretenda realizar en la feria, siempre y cuando le sea comunicado con **15 días de antelación**. Queda estrictamente prohibido realizar actividades que no hayan sido comunicadas con los días de antelación señalados anteriormente, o que resulten nocivas o peligrosas a juicio de la Organización, siendo esto determinado por la misma.
- b) En caso de inobservancia de las instrucciones que al efecto se le indique, se llegará a poder clausurar el espacio, impidiendo la realización de la actividad durante el resto de la feria, sin que esa clausura origine derecho a indemnización o devolución de cantidad alguna a favor del Patrocinador.
- c) Durante la celebración de la feria los participantes no podrán retirarse las mercancías expuestas, ni cerrar o dejar desatendidos las carpas o stands sin autorización especial de la Organización, prohibiéndose asimismo en cada espacio recubrir el producto expuesto o sustraerlo de la vista al visitante.
- d) Si algún Patrocinador, Expositor o Colaborador incurre en este tipo de actitud, o no desistiera en la realización de alguno de los supuestos descritos en los artículos anteriores de manera voluntaria o a requerimiento de la Organización, deberá abonar en concepto de indemnización por los daños de imagen causados a los organizadores de la feria, la cantidad de 100 euros por cada hora que transcurra desde que se tenga constancia de dicho incumplimiento. La cantidad

resultante será facturada a la finalización de la feria con el resto de las cantidades adeudadas si existieran.

9. EXPERIENCIA DE CONDUCCIÓN CON EL PILOTO PROFESIONAL E INGENIERO EN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS D. AGUSTÍN PAYÁ.

Benimov también es “una experiencia”, por tal motivo la organización contará como en la edición pasada, con la participación del piloto profesional en conducción eléctrica D. Agustín Paya.

- a) **EXPOSITORES:** Todos los expositores tienen la posibilidad de ofrecer a sus clientes VIP o comerciales de la marca, dos experiencias de conducción con él durante la duración de la feria.
- b) El orden y horarios los determinará la organización por orden de llegada de la confirmación en la edición Benimov Experience 2024.
- c) **VISITANTES:** Todos los visitantes que hayan probado un vehículo, participarán en un sorteo que se realizará el viernes día 13 y sábado día 14 a las 19:00 horas.

Como participar:

- 1. Haber probado un vehículo eléctrico de cualquier expositor.
- 2. Rellenar el [formulario de participación](#).
- 3. Depositarlo en la urna que la organización pondrá a disposición de los participantes.
- 4. Sorteo por medio de una mano inocente sacando una papeleta ganadora y dejando las restantes.
- 5. El agraciado, comparte una experiencia de conducción como copiloto con D. Agustín Payá y con el modelo y marca que la organización tenga disponible en ese momento.
- 6. La Organización podrá suspender o posponer cualquier actividad programada sin previo aviso.



BENIMOV 2024 EXPERIENCE

COMPARTE TU EXPERIENCIA DE CONDUCCIÓN CON EL PILOTO DE CARRERAS D. AGUSTÍN PAYÁ. BENIMOV 2024 EXPERIENCE.

13, 14 y 15 de septiembre en la Avda. del Mediterráneo

D. AGUSTÍN PAYÁ EXPERIENCE

*Cuatro veces campeón de las ECO-Series (campeonato reservado a coches eléctricos), en las temporadas 2012 a 2015.
*Director técnico y piloto del primer coche eléctrico en competir en el Rally Dakar en el año 2016.
*Primer Campeón de España de Rallys en la categoría de coches 100% eléctricos con Mercedes-Benz.
*Miembro y piloto de pruebas del primer campeonato de monoplazas eléctricos FIA Fórmula E (temporada 2014).
*Cofundador de Electric GT Holdings Inc. (2016-actualidad) promotor del primer campeonato internacional de coches eléctricos.



10.- PROTECCIÓN DE DATOS.

- a) En cumplimiento de la normativa vigente de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y la aplicación de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), se informa a los Expositores que mediante el FORMULARIO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN, los datos que voluntariamente faciliten incluido su correo electrónico, se incorporarán a un fichero automatizado propiedad y responsabilidad de AICO. Al remitir el interesado sus datos mediante los formularios rellenos voluntariamente, expresamente autoriza a la utilización de los mismos, para realizar comunicaciones periódicas, incluyendo las que se realizan a través del correo electrónico.
- b) De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y la aplicación de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de manera gratuita de sus datos solicitándolo por escrito al domicilio fiscal de la Asociación Independiente de Comerciantes de Benidorm y Provincia (AICO), sita en la calle Tomás Ortuño nº.14 Edf. Huerto de Colón 2ª planta puerta 5 - 03501 Benidorm-Alicante o bien solicitándolo por medio del correo electrónico a socios@aicobenidorm.es
- c) El Expositor declara conocer dicha normativa y se compromete a la protección de

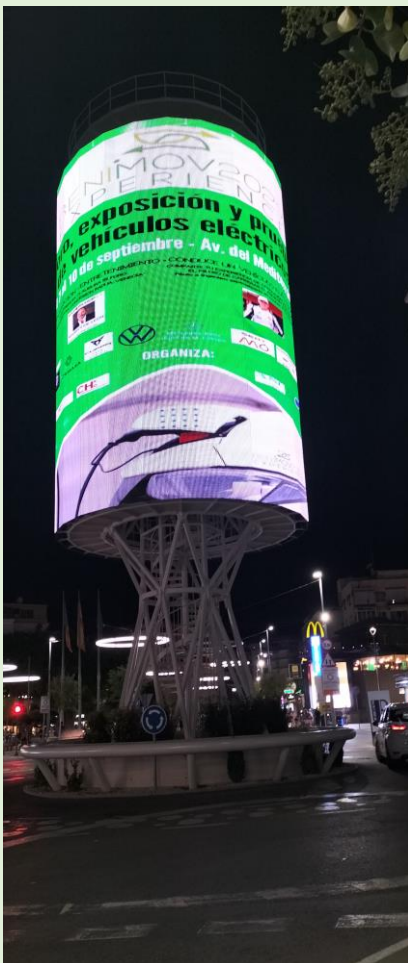
los mismos que pudiesen acceder por motivo de la propia exposición o uso de los sistemas, haciéndose responsable del personal adscrito al espacio contratado.

- d) Asimismo, el Expositor será responsable conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y la aplicación de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), de los datos personales que en el ejercicio de su actividad como empresario independiente recabe y utilice, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones legales y contractuales le sean exigibles conforme a la legislación vigente y a los términos de este contrato y garantizando la indemnidad de AICO, respecto de cuantas reclamaciones y/o sanciones pudieran derivarse como consecuencia del incumplimiento de las mencionadas disposiciones.

11. PROGRAMA DE ACOMPAÑANTES.

11.1. La Organización, con la vocación de facilitar la asistencia y participación en Benimov a los Expositores y Asistentes, trabaja para ofrecer una serie de ventajas en los servicios de Alojamiento, Ocio Compras, Gastronomía y Parking, que van a permitirle disfrutar de este evento más cómodamente y dándole a conocer de la variada oferta que Benidorm ofrece a sus visitantes.

11.2. Estos establecimientos se los iremos actualizando a medida que se vayan materializando los acuerdos y los podrá consultar en la web de Benimov www.benimov.es consúltela.



DIFUSIÓN MOBILIARIO URBANO

PRE-PARTY
KÚ PLAYA



EXPOSICIÓN



FORO

IV FORO Y V FERIA DE MOVILIDAD URBANA, VEHÍCULOS Y TECNOLOGÍA SOSTENIBLE DE BENIDORM DEL 12 AL 15 DE SEPTIEMBRE



INFORMACIÓN Y CONTACTO

Contacto Exposición, Feria y Actividades:

Aico Benidorm

Personas de Contacto:

D. Juan José Camarasa

Teléfono +34 96 586 57 35 / +34 660 47 86 02

D. Raúl Parra

Teléfono +34 619 80 70 83

Correo electrónico: contacto@benimov.es

Contacto Foro:

CHao

Persona de Contacto:

D. Antonio Pérez

Teléfono +34 639 76 33 31

Correo electrónico: aperezc@chanceandchoices.com

ajuntament  benidorm
concejalía de movilidad

CHANCE
oICES
Sustainable Business Assessment

aico
ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE COMERCIANTES DE BENIDORM Y PROVINCIA